



CONVOCATORIA ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR
DE ESTUDIANTES EN EL PATRONATO

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos del O.A.L. EUPLA (art. 6º c), al sector de Estudiantes le corresponde un vocal en el Patronato de la entidad.

Finalizado el mandato para el que fue elegido el actual vocal, por medio de la presente **SE CONVOCAN ELECCIONES para renovación del representante del Sector de Estudiantes en el Patronato de la EUPLA** de acuerdo con las siguientes consideraciones y calendario:

- 1.- La Comisión Permanente de la Junta de Escuela actuará como Junta Electoral del Centro.
- 2.- Calendario Electoral

Exposición del censo electoral	20 de octubre de 2025
Plazo de reclamaciones al censo	Hasta el 22 de oct. de 2025
Plazo de presentación de candidaturas	Del 23 al 3 noviembre de 2025
Proclamación provisional de candidaturas	4 de noviembre de 2025
Sorteo para la composición de mesas electorales. Horario de votación	4 de noviembre de 2025
Plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	Hasta el 6 de nov. de 2025
Proclamación definitiva de candidaturas e inicio de la campaña electoral	10 de noviembre de 2025
Emisión de voto anticipado	Del 11 al 18 de nov. de 2025
Fin de la campaña electoral	18 de noviembre de 2025
JORNADA ELECTORAL	19 de noviembre de 2025
Proclamación provisional de candidatos electos	20 de noviembre de 2025
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos	Hasta el 21 de nov. de 2025
Proclamación definitiva de candidatos electos	24 de noviembre de 2025

- 3.- Notas aclaratorias:
 - Los plazos finalizan a las 14:00 horas.
 - Las candidaturas, reclamaciones, voto anticipado y toda la documentación referente al proceso electoral se presentará a través del Registro General ubicado en Secretaría.
 - Las posibles reclamaciones serán resueltas por la Junta Electoral en un plazo máximo de 48 horas.
 - Candidaturas y sistema de votación para representante en el Patronato:
 - a) Los interesados depositarán en Secretaría un modelo de presentación de candidatura individual firmada.
 - b) Para proceder al voto cada elector elegirá una de las papeletas con el nombre del candidato y la depositará en la urna sin necesidad de efectuar ninguna señal.

La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.-

LA DIRECTORA,
Mónica Remacha Andrés.

